

CIRCULAR No. 04

San Juan de Pasto, 31 de mayo de 2019

PARA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CURADURÍAS, USUARIOS Y DEMÁS SECRETARIAS ALCALDIA DE PASTO.

ASUNTO: PAGO IMPUESTO DE CONSTRUCCION, COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PROPIEDAD HORIZONTAL Y PERSONERÍA JURÍDICA.

En el proceso de ajuste del procedimiento que se realiza para pago del **Impuesto** de Licencia de Construcción, Compensación de Espacio Público, Propiedad Horizontal y Personería Jurídica y en aras de minimizar los riesgos que se puedan producir en el pago de los mismos, a partir de la fecha los pagos deben realizarse solamente en bancos autorizados así:

- Impuesto de Construcción, Propiedad Horizontal y Personería Jurídica: cuenta de ahorros No. 039839873 del Banco de Occidente.
- Compensación de Espacio Público: cuenta de ahorros de No. 03992144-0 Banco de Occidente,

Los pasos a seguir en este procedimiento son:

1. El banco reportará a Tesorería los pagos realizados por concepto de **Impuesto** de Construcción, Compensación de Espacio Público, Propiedad Horizontal y Personería Jurídica a partir de las 8 am del día hábil siguiente.
2. Los usuarios deben radicar en la ventanilla No. 2 de la Tesorería General del Municipio:
 - Consignación original del pago de la Licencia de Construcción, el formato de "Liquidación del Impuesto de Construcción GOT-F-012", emitido por la Secretaría de Planeación, debidamente diligenciado, firmado y con el valor correspondiente al impuesto.
 - Consignación original del pago de Compensación de Espacio Público, formato "Liquidación de Compensación de Espacio Público GOT-F-027" emitido por la Secretaria de Planeación, debidamente diligenciado, firmado y con el valor correspondiente al impuesto.
 - Consignación original del pago de Propiedad Horizontal y Personería Jurídica y formato soporte de la liquidación expedido por la Secretaría de Planeación.





3. Una vez Tesorería verifique el pago, desde el correo electrónico institucional tesoreria@haciendapasto.gov.co, remitirá a la Secretaría de Planeación, copia de la consignación, copia del formato, la nota de ingreso correspondiente, para lo de su competencia.
4. Semanalmente la Tesorería General del Municipio, remitirá a través del correo institucional, el auxiliar de pagos realizados durante ese periodo.

Atentamente,


AMANDA VALLEJO OCAÑA
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Pasto


FANNY YOLANDA PAZ OJEDA
Tesorera General del Municipio
Alcaldía de Pasto



SC-CER367095

